



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

7518

Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por asistencia a las actuaciones del Festival de Pollensa

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en conocimiento general que en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento estará a disposición del público, durante treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOIB, el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por asistencia a las actuaciones del Festival de Pollensa, aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 29 de abril de 2014.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de exposición.

Si no hay reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo. Si las hubiere, la Corporación adoptará los acuerdos definitivos procedentes, resolviendo las reclamaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza.

Pollensa, 30 de abril de 2014

El Alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavía

